



M.I. AYUNTAMIENTO
DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Anexo nº 1 al

PROYECTO DE:

**ADECUACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS
DEL CASCO URBANO DE EJEA DE LOS
CABALLEROS (ZARAGOZA)**



José Miguel Laplaza de Marco
Ingeniero Agrónomo
Col 772

SEPTIEMBRE DE 2.024

Proyecto de	ADECUACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS DEL CASCO URBANO DE EJE DE LOS CABALLEROS
Promotor	AYUNTAMIENTO DE EJE DE LOS CABALLEROS

ÍNDICE

1.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO DE LA OBRA	2
--	----------

Proyecto de	<i>ADECUACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS DEL CASCO URBANO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS</i>
Promotor	<i>AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS</i>

1.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO DE LA OBRA

A efectos de lo dispuesto en el Art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre la división en lotes de los contratos de ejecución de obras, el técnico autor del proyecto expone lo siguiente:

1. El objeto del contrato de obras supone la adecuación de diversas zonas ajardinadas en el casco urbano de Ejeja de los Caballeros.
2. No es aconsejable hacer ninguna división, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría extraordinariamente la correcta y sobre todo rápida ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.
3. El contrato no tiene un volumen suficiente para conseguir mejoras por el hecho de dividirlo, sino todo lo contrario: Un único contrato logrará mejor precio unitario, por simple economía de escala.
4. Una mayor división de la obra entre distintas adjudicatarias frecuentemente da lugar a una merma en la calidad de la obra, dificultando el control de la buena ejecución, diluyéndose la responsabilidad entre empresas, y finalmente complicando en extremo la exigencia posterior de posibles responsabilidades por una mala ejecución de las obras.
5. Por último, una mayor división de la obra entre distintas adjudicatarias conlleva una mayor dificultad en la coordinación

Proyecto de	<i>ADECUACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS DEL CASCO URBANO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS</i>
Promotor	<i>AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS</i>

de los trabajos, afectando entre otros al cumplimiento de los criterios de seguridad y salud.

6. Por todo ello, el autor del proyecto informa que no debe plantearse la contratación de la obra por lotes.

En Ejeja de los Caballeros, con firma y fecha digital,

El Ingeniero Agrónomo

Fdo: José Miguel Laplaza de Marco



M.I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

ACTA DE REPLANTEO DEL PROYECTO

Procedimiento: **Aprobación del proyecto de obras.**

Denominación del Proyecto: **Adecuación de zonas ajardinadas del casco urbano de Ejea de los Caballeros**

Situación: **Ejea de los Caballeros**

Autor del proyecto: **Ingeniero, José Miguel Laplaza Marco.**

Presupuesto total del proyecto: **82.644,64 €, y de 17.355,37 €, de I.V.A. (100.000,01 €, I.V.A. incluido).**

Fecha: **19 de septiembre de 2.024**

Reunidos en la fecha y lugar indicados en la cabecera de este documento los asistentes que al margen se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al objeto de llevar a cabo el replanteo del proyecto de obras y a la vista de las operaciones practicadas, por el Director facultativo se comprueba la realidad geométrica de la obra, así como la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y los supuestos básicos que figuran en el proyecto de obras y son básicos para el contrato de obras a celebrar, se extiende la presente Acta de Replanteo.

Facultativo representante de
Administración contratante:

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo. : Rafael Martínez García

Facultativo autor del proyecto:

EL INGENIERO AGRÓNOMO

Fdo. : José Miguel Laplaza de Marco